



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-16-512-016000997-N-12-2025

"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT Y SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas** del día **23 de abril de 2025**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley".

El acto fue presidido por José Fortino López Juárez, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.1, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "La Ley", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Licitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de "La Ley", así como 51 de su Reglamento, la proposición del siguiente licitante:

PROPOSICIÓN RECIBIDA:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, revisada por José Fortino López Juárez, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por Rebeca Pérez Chacón, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso T) de la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitante cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Convocatoria a la Licitación:

- NINGUNA

I.1.2. Licitante cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación:

- ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.





I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada y revisada por Raúl Castellanos Patiño, Subdirector de Servicios Administrativos y Autorizada por Víctor Manuel Martija Consuelos, Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “La Ley”, y el punto 2, incisos Q) y T), del Apartado V, de la Convocatoria a la Licitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitante cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Convocatoria a la Licitación y su Anexo 1:

- NINGUNA

I.2.2. Licitante cuya propuesta técnica SÍ cumple con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y su Anexo 1:

- ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 03 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante, evaluación que fue elaborada por José Fortino López Juárez, Subdirector de Adquisiciones y Obras, supervisada por Rebeca Pérez Chacón, Directora de Adquisiciones y Contratos y por Raúl Alcántara Mendoza, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso T) de la Convocatoria a la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitantes cuya propuesta se desecha.

- NINGUNA

I.3.2. Licitante cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso S), de la Convocatoria a la Licitación Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-12-2025, se determina solvente la proposición.

El resultado de la evaluación económica consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compras MX, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.





Acta de Notificación de Fallo No. LA-16-512-016000997-N-12-2025

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-12-2025, en su Apartado V, punto 2 inciso S), así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser una propuesta solvente, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Abierto	Empresa Grande	Pesos Mexicanos (Moneda Nacional)

Presupuesto mínimo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Presupuesto máximo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)
\$931,406.87	\$2,328,517.19

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios unitarios:

Mensajería Nacional		
Precio unitario nacional	Mensajería Nacional de 0.001 a 1.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	\$175.00	\$55.00

Mensajería Internacional			
Precio unitario internacional		Mensajería Internacional de 0.001 a 1.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	Zona 1	\$380.00	\$80.00
	Zona 2	\$380.00	\$80.00
	Zona 3	\$430.00	\$100.00
	Zona 4	\$480.00	\$110.00
	Zona 5	\$480.00	\$110.00

Paquetería Nacional		
Precio unitario nacional	Paquetería Nacional de 1.001 a 5.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	\$140.00	\$45.00

Paquetería Internacional			
Precio unitario internacional		Paquetería Internacional de 1.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	Zona 1	\$370.00	\$80.00
	Zona 2	\$370.00	\$80.00





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-12-2025

	Zona 3	\$420.00	\$100.00
	Zona 4	\$470.00	\$110.00
	Zona 5	\$470.00	\$110.00

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-12-2025, y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

El objeto del contrato es el **“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT Y SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025”**

La vigencia del servicio será del 24 de abril al 31 de diciembre de 2025.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Anexo Técnico” de la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No LA-16-512-016000997-N-12-2025.

Proveedor	No de Contrato	Presupuesto Mínimo con I.V.A.	Presupuesto Máximo con I.V.A.	Tipo de fianza	Monto de Fianza
ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	DGRMIS-DCGSA-DAC-013/2025	\$931,406.87	\$2,328,517.19	Indivisible	\$200,734.24

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato, será a más tardar el 08 de mayo de 2025, la cual se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en Compras MX, y será realizada mediante firma electrónica. Cabe hacer mención que en caso de que el proveedor no esté registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Licitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- El proveedor de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025 (publicada en el DOF el 30/12/2024) y en cumplimiento a la Regla 2.1.28 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-12-2025

de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.24 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.37. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.36.

- El proveedor debe presentar consulta de la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del "Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS" que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el DOF, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar la opinión positiva vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal vigente sin adeudo o con garantía en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y, en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/rupe>. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Licitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.





V. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado IV de la presente acta.

Se hace saber al licitante que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de "La Ley", en correlación con lo dispuesto en los artículos 74, fracción I, II, III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidas en los artículos 60 de "La Ley" y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:25 horas** del día **23 de abril de 2025**.

Esta acta consta de **11 fojas útiles (8 fojas corresponden a este instrumento, 03 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el criterio de evaluación binario, 01 fojas de la evaluación económica y 01 foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.**





POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Fortino López Juárez	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUINTE Y TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Victor Manuel Martija Consuelos	Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos	
Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Moisés Mauricio Morán Gómez	Jefe de Departamento del Área de Auditoría	



[Handwritten signatures and initials]



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-12-2025

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Adriana Fabiola Jiménez Espinosa	Directora de Coordinación Técnica de la UAF	

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Efraín Ezequiel Andrade Chávez	Subdirector de Área	

POR LA UNIDAD CORDINADORA DE ASUNTOS JURIDICOS:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jessica Chantal Cruz Herrera	Jefa de Departamento de Dictámenes y Acuerdos Interinstitucionales	

----- FIN DEL ACTA -----





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Folio Oficio No. 512/DGRMIS/DCGSA/ 058 /2025
Ciudad de México, a 21 abril de 2025

REBECA PÉREZ CHACÓN
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE.

Hago referencia a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-12-2025 para la contratación del "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT Y SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025" y al proceso de evaluación técnica del licitante que presento propuesta.

Al respecto, me permito hacer entrega de la siguiente documentación:

1. FOCON-11 (resultado de la evaluación técnica) donde se evalúa la propuesta del licitante **ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EI DIRECTOR DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


VÍCTOR MANUEL MARTIJA CONSUELOS

Elaboró y Revisó

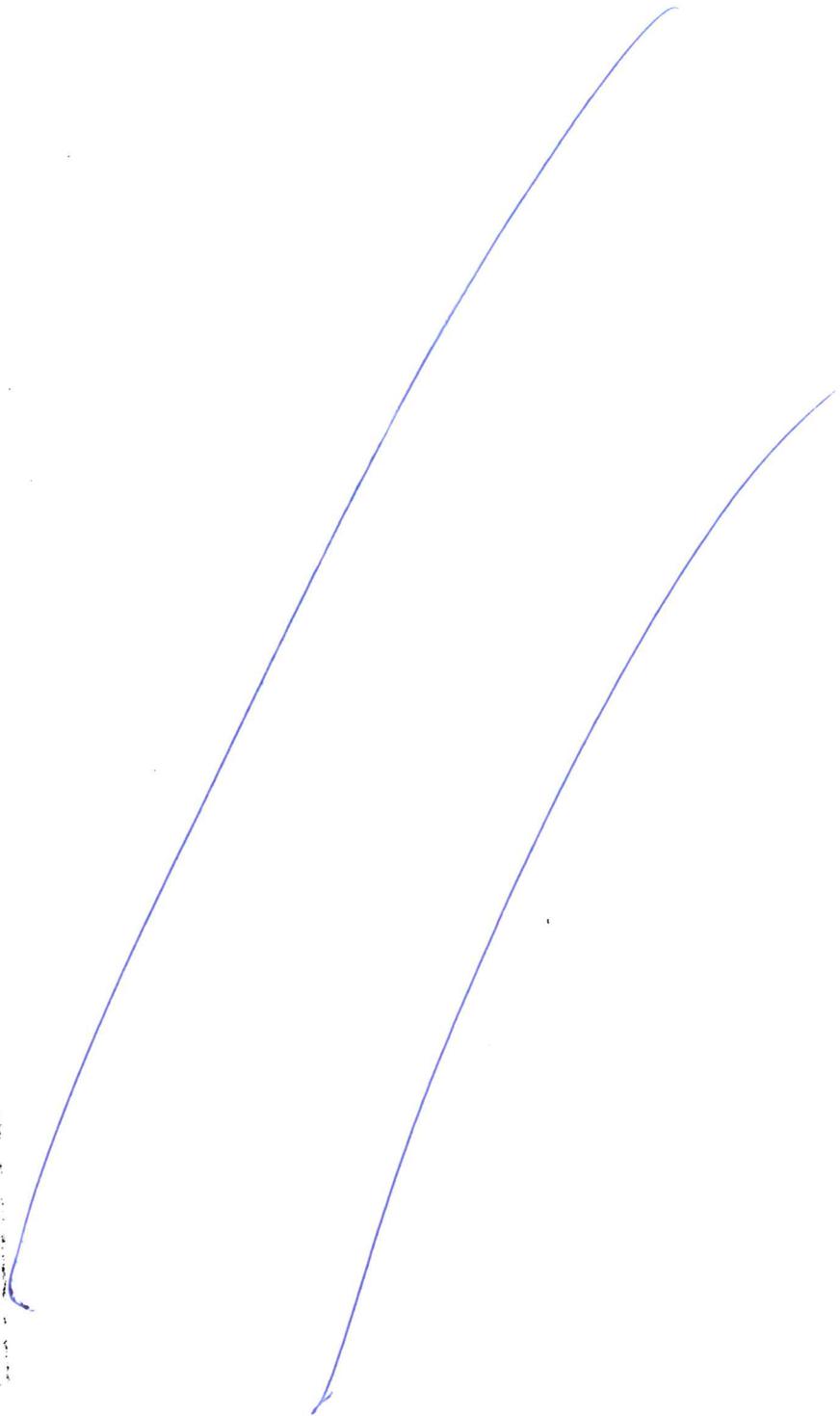
Raúl Castellanos Patiño,

Subdirector de Servicios Administrativos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.aob.mx/semarnat





RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: 'SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT Y SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025'

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-16-512-016000997-N-12-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>2.1 "EL SERVICIO" consiste en la entrega de envíos puerta a puerta con origen y destinos a nivel nacional e internacional a través de guías a consignación, considerando lo siguiente:</p> <p>a.El servicio será prestado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sus Oficinas de Representación, que en adelante serán referidos como "LA SECRETARÍA".</p> <p>b.La mensajería y paquetería que reciba el proveedor para la prestación del servicio tendrá los siguientes rangos y características:</p> <p>1)Un peso de 0.001 a 1 kilogramos para mensajería y de 1.001 a 5 kilogramos en adelante para paquetería (aplica también para la mensajería y paquetería internacional).</p> <p>2)Las dimensiones de largo, alto y profundidad en suma será de 0.01 metros lineales a 1.0 metros lineales.</p> <p>3)La mensajería y paquetería nacional e internacional podrá ser, de manera enunciativa, más no limitativa, libros, manuales, revistas, carpetas, folletos, carteles, discos compactos debidamente sellados, siempre y cuando dichos envíos no contravengan la normatividad aplicable.</p>	SI CUMPLE	
<p>2.2 "EL PROVEEDOR" proporcionará el material necesario para el manejo de la mensajería y paquetería, entendiéndose por éste: sobres, guías electrónicas, rollos adhesivos para guías térmicas y bolsas de plástico. La primera entrega del material deberá realizarse en los lugares indicados en el Apéndice A, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales a la notificación del fallo; El material antes descrito se encontrará incluido en el costo del servicio.</p> <p>Las subsecuentes entregas deberán atenderse en los lugares indicados en el Apéndice A, en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas para la SEMARNAT y mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas para las Oficinas de Representación, mismas que serán solicitadas por correo electrónico.</p>	SI CUMPLE	
<p>2.3 "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los lugares indicados en el Apéndice A, lo siguiente:</p> <p>a)Las guías en las cantidades que se le soliciten.</p> <p>b)"EL PROVEEDOR" deberá contar con un sistema en línea vía internet que esté disponible las 24 (veinticuatro) horas durante la vigencia del contrato, que proporcione tanto la información sobre el rastreo de las guías como para la emisión y control de las mismas, el acceso deberá ser proporcionado mediante la asignación de un nombre de usuario y una clave de acceso, el cual será único y exclusivo para la SEMARNAT y sus Oficinas de Representación, así como una impresora adecuada para generar las guías térmicas necesarias para los envíos.</p> <p>c)"EL PROVEEDOR" deberá entregar mensualmente un reporte de las guías que han sido utilizadas conforme a lo indicado en el Apéndice A, como soporte a la facturación correspondiente, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, el cual deberá contener como mínimo: Fecha y número de guía, lugar de envío (remite), lugar de destino, importe de la guía y sobrepeso.</p>	SI CUMPLE	
<p>2.4 "EL PROVEEDOR" deberá entregar la mensajería y paquetería nacional e internacional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a)Máximo al día hábil siguiente de la recolección, con origen en cualquier lugar del país y en las ciudades de la República como destino.</p> <p>b)Máximo 2 (dos) días hábiles después de la recolección con origen en cualquier lugar del país y para otra población como destino que no se encuentre relacionada en el inciso anterior.</p> <p>c)En envíos internacionales con origen en cualquier lugar del país, el tiempo de entrega máximo será de 3 (tres) días hábiles para la zona 1; 4 (cuatro) días hábiles para la zona 2; y de 7 (siete) días hábiles para las zonas 3, 4 y 5;</p>	SI CUMPLE	
<p>2.5 "EL PROVEEDOR" realizará 2 (dos) intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino indicado. En caso de no poder efectuar la entrega en los dos intentos, se conservará en cinco días hábiles "ocurre" y posteriormente se devolverán al remitente sin costo a la "LA SECRETARÍA", según sea el caso.</p>	SI CUMPLE	

Handwritten signatures and initials in blue ink.

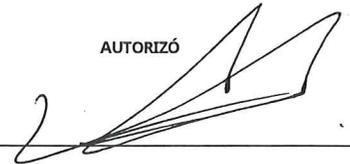
2.6 "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar la cantidad máxima de guías de envío, en caso de que la "LA SECRETARÍA" así lo requiera, en concordancia con el presupuesto máximo establecido para ese efecto. Sin embargo, la "LA SECRETARÍA" solo se obligará a garantizar la utilización de guías por el importe del presupuesto mínimo.	SI CUMPLE	
2.7 Las guías deberán ser proporcionadas de acuerdo con las solicitudes que realice la "LA SECRETARÍA", cuando así lo requieran respectivamente en los domicilios señalados en el Apéndice A.	SI CUMPLE	
2.8 "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Dirección del Control del Gasto y Servicios Administrativos, un archivo electrónico (Excel) que contenga el informe concentrado indicando los totales de los servicios entregados, y en su caso, los totales de los servicios devueltos, subdivididos por causales de devolución. Dicho informe se entregará al término del mes al administrador del contrato.	SI CUMPLE	
3. DEL ASEGURAMIENTO DE LOS PAQUETES. "EL PROVEEDOR" deberá ofrecer un seguro básico adicional sin costo para la "LA SECRETARÍA" y considerar un seguro opcional para envíos mayores o equivalente a 30 (treinta) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el año 2025.	SI CUMPLE	
7. NORMAS OFICIALES Durante la prestación de "EL SERVICIO" se considerará la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, "Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal", por lo que, los participantes como parte de la propuesta técnica deberán presentar un escrito en que manifiesten que cumplen con lo establecido en la NOM-068-SCT-2-2014, suscrito por el o la Representante Legal.	SI CUMPLE	
8.1 Escrito en hoja membretada de la empresa, firmado por su representante legal, mediante el cual, en caso de resultar adjudicado, designará un ejecutivo de cuenta indicando nombre, teléfono fijo y celular, correo electrónico, el que atenderá las solicitudes de guías, orientará y asesorará al administrador del contrato o a quien este designe, respecto de los servicios y de la facturación correspondiente y sin costo alguno.	SI CUMPLE	
8.2 Escrito en hoja membretada de la empresa, firmado por el o la representante legal, mediante el cual manifieste que se compromete a guardar la confidencialidad de la información que recibe.	SI CUMPLE	
8.3 Escrito en hoja membretada de la empresa, firmado por el o la representante legal, mediante el cual manifieste que cuenta con experiencia en el sector, así como con cobertura amplia para la entrega de mensajería y paquetería.	SI CUMPLE	
8.4 Escrito en hoja membretada de la empresa, firmado por el o la representante legal, mediante el cual manifieste que cuenta con vehículos de transporte urbano, foráneo y aviones para la prestación del servicio.	SI CUMPLE	

ELABORÓ y REVISÓ



Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos

AUTORIZÓ



Víctor Manuel Martija Consuelos
Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos





Abril 23 de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-16-512-016000997-N-12-2025

"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT Y SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025"

ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Mensajería Nacional		
Precio unitario nacional	Mensajería Nacional de 0.001 a 1.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	\$175.00	\$55.00
	Subtotal:	\$230.00
	I.V.A.:	\$36.80
	Total:	\$266.80

Mensajería Internacional			
Precio unitario internacional		Mensajería Internacional de 0.001 a 1.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	Zona 1	\$380.00	\$80.00
	Zona 2	\$380.00	\$80.00
	Zona 3	\$430.00	\$100.00
	Zona 4	\$480.00	\$110.00
	Zona 5	\$480.00	\$110.00
		Subtotal:	\$2,630.00
	I.V.A.:	\$105.20	
	Total:	\$2,735.20	

Paquetería Nacional		
Precio unitario nacional	Paquetería Nacional de 1.001 a 5.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	\$140.00	\$45.00
	Subtotal:	\$185.00
	I.V.A.:	\$29.60
	Total:	\$214.60

Paquetería Internacional			
Precio unitario internacional		Paquetería Internacional de 1.0 Kg	NOTA: A partir de este precio cotizar 0.5 Kg adicional.
	Zona 1	\$370.00	\$80.00
	Zona 2	\$370.00	\$80.00
	Zona 3	\$420.00	\$100.00
	Zona 4	\$470.00	\$110.00
	Zona 5	\$470.00	\$110.00
		Subtotal:	\$2,580.00
	I.V.A.:	\$103.20	
	Total:	\$2,683.20	

ELABORÓ

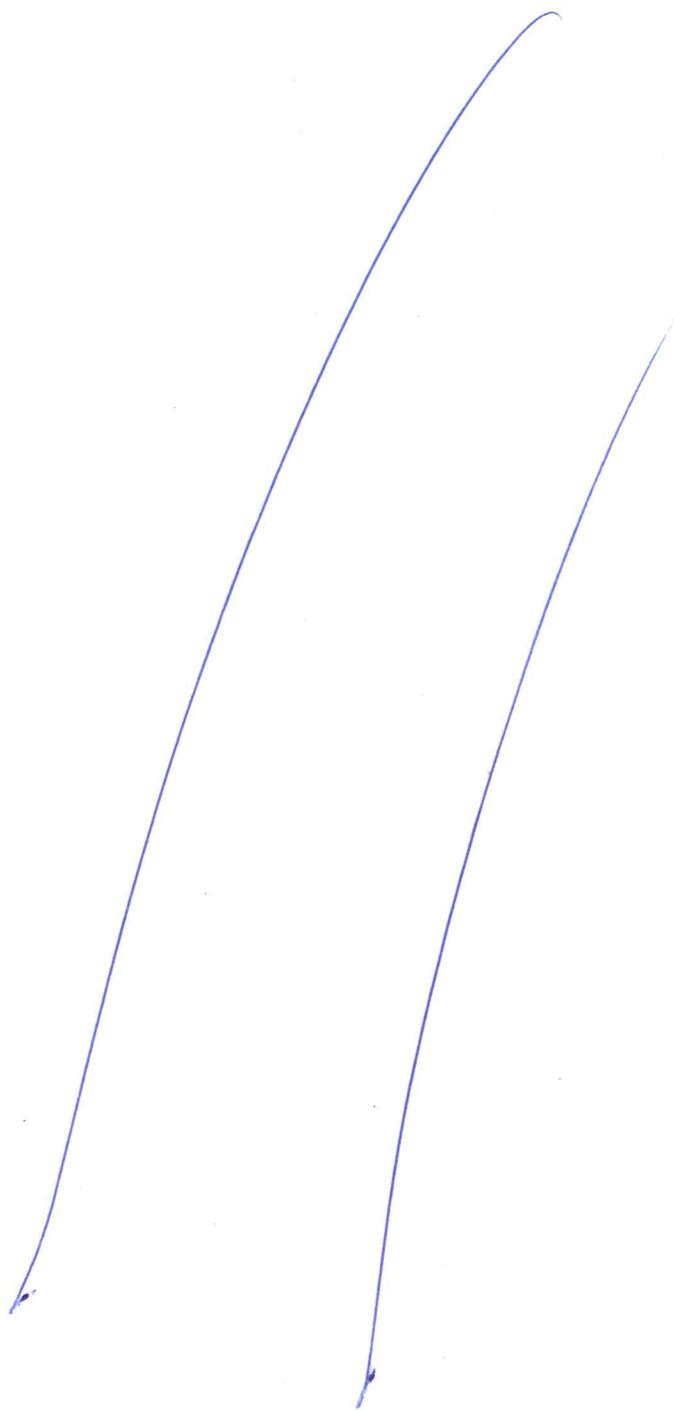
José Fortino López Juárez
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Rebeca Pérez Chacón
Directora de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUERENTE

Raúl Alcántara Mendoza
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios



Buen Gobierno
SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** | **Multa e inhabilitaciones**

Selección al proveedor y contratista: **ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.** | **Buscar** | **Exportar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
				0 - 0 of 0		

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señalan como responsable de la misma.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.

